

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Estudio

11 de junio de 2019

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Primer Trimestre de 2019

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

CEFP / 021 / 2018

Índice

Presentación	2
Resumen Ejecutivo	3
1. Saldo de la Deuda Subnacional.....	5
1.1 Saldo de la Deuda Subnacional	5
1.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado	7
1.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor	9
1.4. Tasa de interés promedio ponderada.....	12
1.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa	13
1.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado.....	13
1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor	15
2. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa	16
2.1. Deuda subnacional per cápita	16
2.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)	18
2.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa	20
2.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos	20
2.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas	22
2.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa	25
2.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa	26
2.6. Tabla Resumen	28
Fuentes de Información	29

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas tiene como función principal apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica. Con fundamento en ello se ha elaborado el presente documento titulado "Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Primer Trimestre de 2019".

El alcance de este documento es la Deuda Subnacional, misma que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, como a aquella contratada por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno.

El documento se encuentra organizado en dos secciones. En la primera se presenta un análisis de la evolución de las obligaciones financieras de las entidades federativas en el periodo comprendido entre 2004 y 2019, por monto, tipo de acreditado, tipo de acreedor, así como por niveles de la tasa de interés promedio.

En la segunda sección se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa, haciendo uso de algunos indicadores para evaluar el peso relativo de las obligaciones financieras locales.

Resumen Ejecutivo

En los últimos 15 años, el saldo de la deuda subnacional se ha incrementado en 460 mil 774.9 millones de pesos (mdp), al pasar de 135 mil 015.0 mdp en 2004 a 595 mil 789.9 mdp al primer trimestre de 2019. A lo anterior corresponde un incremento de 117.6 por ciento en términos reales, siendo la tasa de crecimiento promedio real anual de 5.3 por ciento.

En el último año, del primer trimestre de 2018 al mismo periodo de 2019, el saldo de la deuda se incrementó en 16 mil 950.5 mdp, monto equivalente a una variación negativa 0.9 por ciento en términos reales. Si la comparación se hace con respecto al trimestre inmediato anterior (último trimestre de 2018), el monto de la deuda disminuye tanto en términos absolutos como relativos, siendo las variaciones correspondientes de -5 mil 428.4 mdp y de -4.6 por ciento a tasa real, respectivamente.

Por tipo de acreditado se observa que, desde el cuarto trimestre de 2010, periodo desde que se cuenta con información, los montos no registrados que correspondían a emisiones bursátiles y fideicomisos, se integran en su mayor parte a la deuda de los gobiernos de las entidades federativas, por lo que el monto de ésta pasó de representar 58.0 por ciento a 85.9 por ciento del saldo total de la deuda subnacional, siendo el incremento de 28.0 puntos porcentuales. Por el contrario, la deuda de los municipios disminuyó su participación en 4.6 puntos porcentuales en este mismo periodo.

Si el análisis se lleva a cabo por tipo de acreedor, el crecimiento en la deuda subnacional en la última década se explica principalmente por el incremento de los recursos provenientes de la banca múltiple, ya que de marzo de 2009 al mismo periodo de 2019, su participación en el total de la deuda se amplió en 6.9 puntos porcentuales, mientras que la banca de

desarrollo incrementó su participación en sólo 3.1 puntos porcentuales y las emisiones bursátiles la redujeron en 8.7 puntos porcentuales.

Con relación al análisis por entidad federativa, las cifras de la deuda subnacional per cápita muestran que Nuevo León (14 mil 245.8 pesos), Chihuahua (12 mil 910.2 pesos), Quintana Roo (12 mil 784.3 pesos), Coahuila (12 mil 079.8 pesos) y Sonora (9 mil 306.5 pesos) figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 574.8 pesos).

Las entidades federativas con los mayores niveles de endeudamiento como porcentaje del PIB son Chihuahua con 7.0 por ciento; Quintana Roo con 6.9 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Veracruz, 5.0 por ciento; y Nuevo León y Oaxaca con 4.9 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda 2.5 veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.8 por ciento.

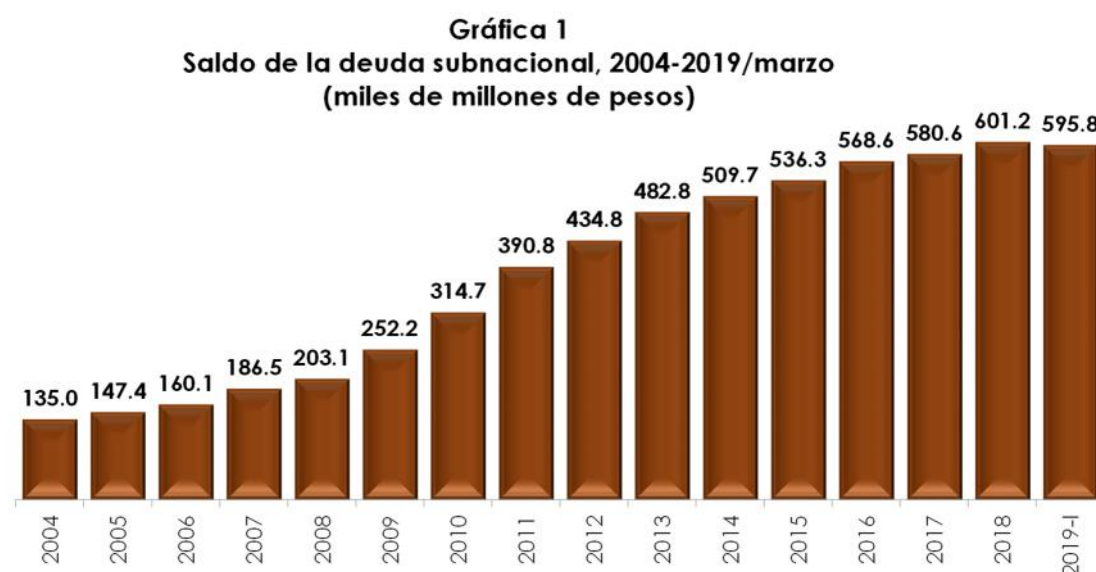
Entre los estados más endeudados respecto a los ingresos totales a marzo de 2019 destacan Nuevo León, con una deuda que alcanza el 85.5 por ciento de sus ingresos totales; Coahuila, 77.3 por ciento; Chihuahua, 73.8 por ciento; Quintana Roo, 68.7 por ciento, y Sonora con 56.5 por ciento.

El promedio del saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas al periodo de referencia fue de 64.2 por ciento. Los estados con los mayores niveles de este indicador son Nuevo León, que reporta un saldo de deuda por 184.0 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2019; Chihuahua, 181.3 por ciento; Quintana Roo, 175.1 por ciento; Coahuila, 171.6 por ciento y Sonora, 114.4 por ciento.

1. Saldo de la Deuda Subnacional

1.1 Saldo de la Deuda Subnacional

En los últimos 15 años, cierre de 2004 al primer trimestre de 2019, el saldo de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se ha incrementado en 460 mil 774.9 mdp en términos nominales, al pasar de 135 mil 015.0 a 595 mil 789.9 mdp. Esto significa que, en términos reales, en el periodo referido, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional fue de 117.6 por ciento, con una tasa media de crecimiento anual de 5.3 por ciento (Gráfica 1).



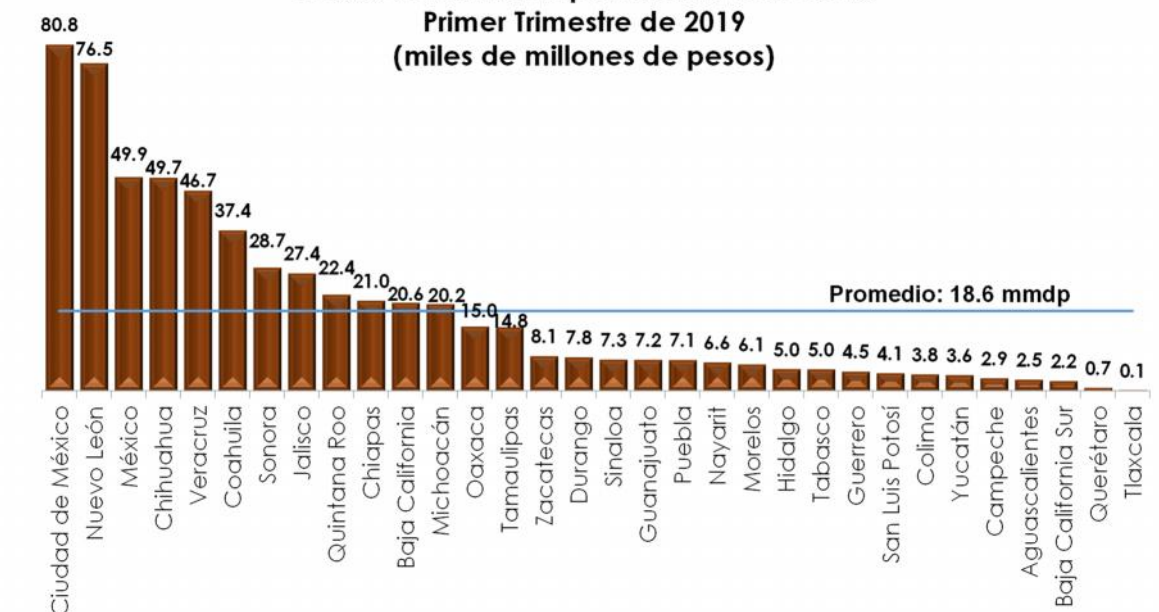
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

No obstante lo anterior, si se consideran periodos más recientes, se observa que el crecimiento de la deuda no siempre ha sido sostenido. Por ejemplo, aunque durante el último año, del primer trimestre de 2018 al mismo periodo de 2019, el monto de la deuda se incrementó en términos nominales en 16 mil 950.5 mdp (al pasar de 578 mil 839.1 mdp a 595 mil 789.9 mdp), en

términos reales la deuda disminuyó en 0.9 por ciento. Más aún, si el periodo de análisis se realiza del último trimestre de 2018 al primer trimestre de 2019, la deuda disminuye tanto en términos nominales como reales, siendo la caída en el primer caso de 5 mil 428.4 mdp y en el segundo de 4.6 por ciento.

Entre las entidades federativas más endeudadas en términos absolutos al primer trimestre de 2019 están la Ciudad de México con 80 mil 822.7 mdp; Nuevo León, 76 mil 512.3 mdp; Estado de México, 49 mil 871.0 mdp; Chihuahua, 49 mil 710.0 mdp y Veracruz con 46 mil 729.2 mdp. Estos cinco estados concentran más de la mitad (51.0 %) de la deuda subnacional. Por el contrario, entre los estados con el menor nivel de deuda contratada destaca Tlaxcala, con 63.4 mdp; le siguen Querétaro, Baja California Sur, Aguascalientes y Campeche, mismos que han suscrito deuda por montos inferiores a los 3 mil mdp, nivel muy por debajo del promedio subnacional de 18.6 mil mdp (Gráfica 2).

Gráfica 2
Deuda Subnacional por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2019
(miles de millones de pesos)

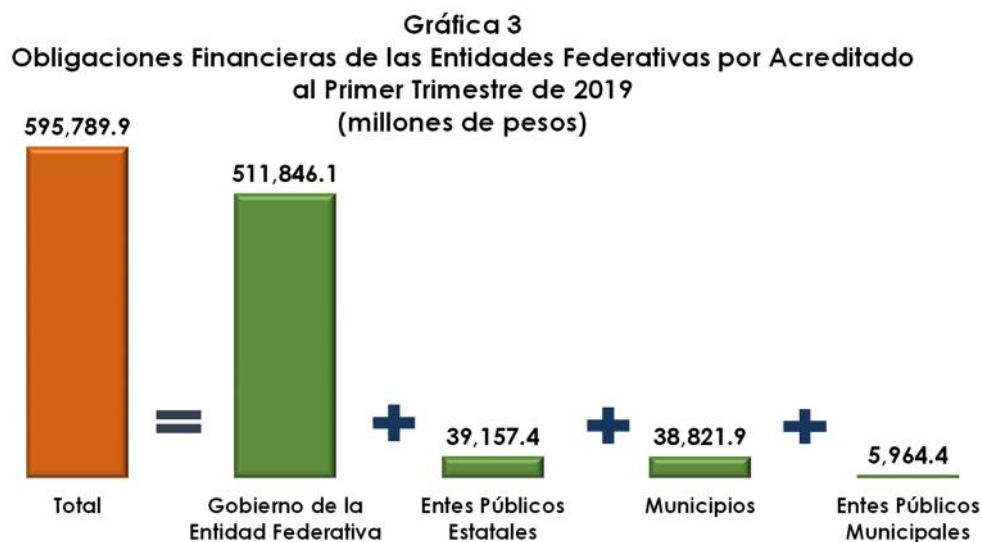


Fuente: Elaborado por el CEFEP con información de la SHCP.

1.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado

Al primer trimestre de 2019, la composición de la deuda por tipo de acreditado mostraba el siguiente perfil: los Gobiernos de las Entidades Federativas presentan una deuda contratada por 511 mil 846.1 mdp, monto equivalente al 85.9 por ciento del total de la deuda subnacional; los Municipios cuentan con obligaciones financieras por 38 mil 821.9 mdp (6.5%); por su parte, los Entes Públicos Estatales, se ubican con una deuda de 39 mil 157.4 mdp (6.6%); y los Entes Públicos Municipales reportan un saldo de deuda por 5 mil 964.4 mdp (1.0%).¹ (Gráfica 3).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento donde proceda sumar porcentajes.

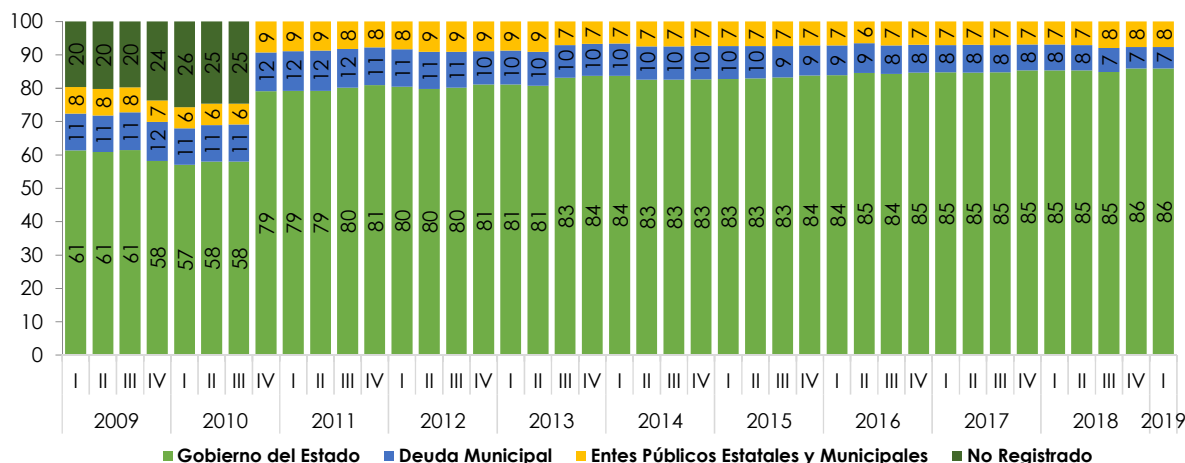


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante la última década, de marzo de 2009 al mismo mes de 2019, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 61.4 a 85.9 por ciento del total de la deuda subnacional, lo cual se traduce en un incremento de 24.6 puntos porcentuales. Este incremento se debe en gran parte a que a partir del cuarto trimestre de 2010 se incorpora a este concepto la deuda que se registraba como “Obligaciones Financieras no Registradas”.

Por el contrario, la deuda municipal y la deuda de los Entes Públicos Estatales y Municipales muestran una disminución en su importancia relativa. En el primer caso, su participación en el total de la deuda cayó en 4.6 puntos porcentuales (de 11.1 a 6.5 por ciento del total de la deuda subnacional) y en el segundo caso, el indicador disminuyó en 0.3 puntos porcentuales (de 7.9 a 7.6 por ciento) (Gráfica 4).

Gráfica 4
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
2009/I trimestre - 2019/I trimestre
(porcentaje)

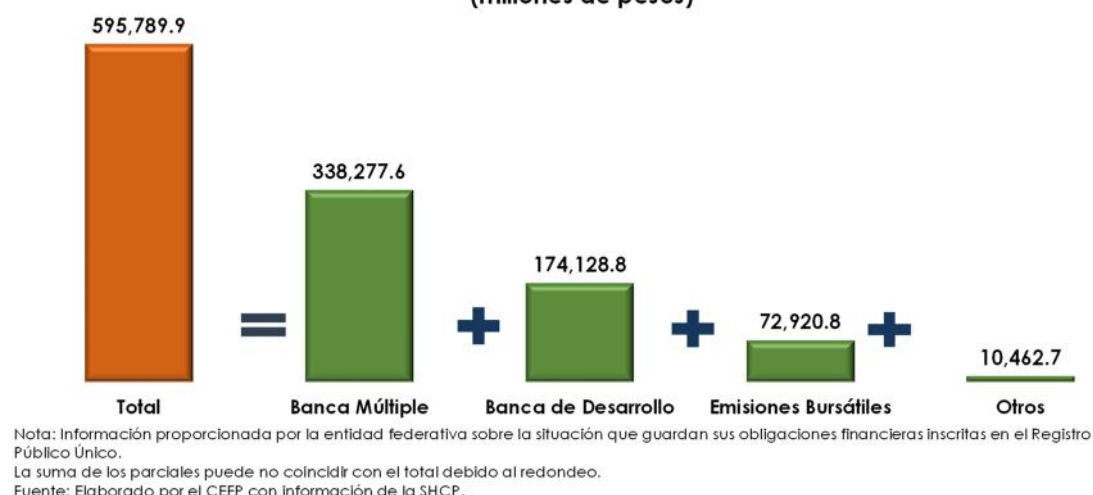


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor

Al periodo de referencia, la deuda subnacional (595 mil 789.9 mdp) por tipo de acreedor se distribuía de la siguiente manera: la banca múltiple concentraba el 56.8 por ciento (338 mil 277.6 mdp); la banca de desarrollo el 29.2 por ciento (174 mil 128.8 mdp); las emisiones bursátiles el 12.2 por ciento (72 mil 920.8 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, el 1.8 por ciento (10 mil 462.7 mdp) (Gráfica 5).

Gráfica 5
Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Acreedor
Primer Trimestre de 2019
(millones de pesos)

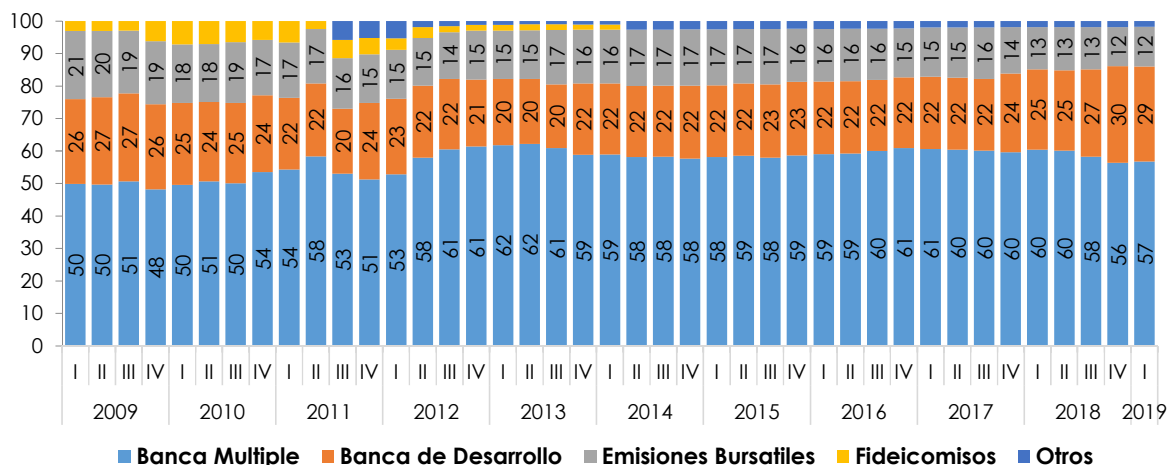


En la última década, la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor ha sufrido algunas modificaciones. En términos generales, por una parte, se ha favorecido el financiamiento a través de la banca múltiple y la banca de desarrollo y, por la otra, se ha reducido el endeudamiento mediante las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Así, la deuda contratada mediante emisiones bursátiles baja su participación, en el total de la deuda, de 20.9 por ciento que tenía en el primer trimestre de 2009 a 12.2 por ciento al mismo periodo de 2019. Por su parte, la deuda contratada vía fideicomisos disminuyó su participación del 3.1 al 0.0 por ciento, en el periodo de referencia.

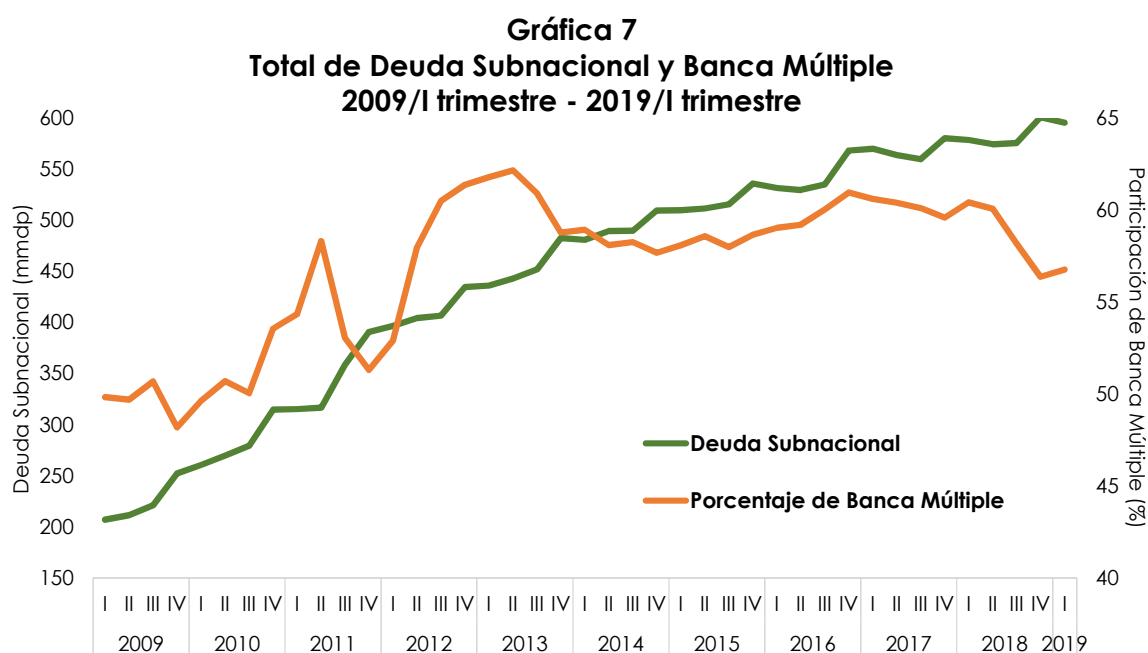
Por el contrario, la participación de la banca múltiple pasa de 49.8 por ciento a 56.8 por ciento durante el mismo periodo, lo que significa un incremento de 6.9 puntos porcentuales. La participación de la banca de desarrollo también se incrementa, aunque en menor medida, en 3.1 puntos porcentuales (Gráfica 6).

Gráfica 6
Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por
Acreedor 2009/I trimestre - 2019/I trimestre
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

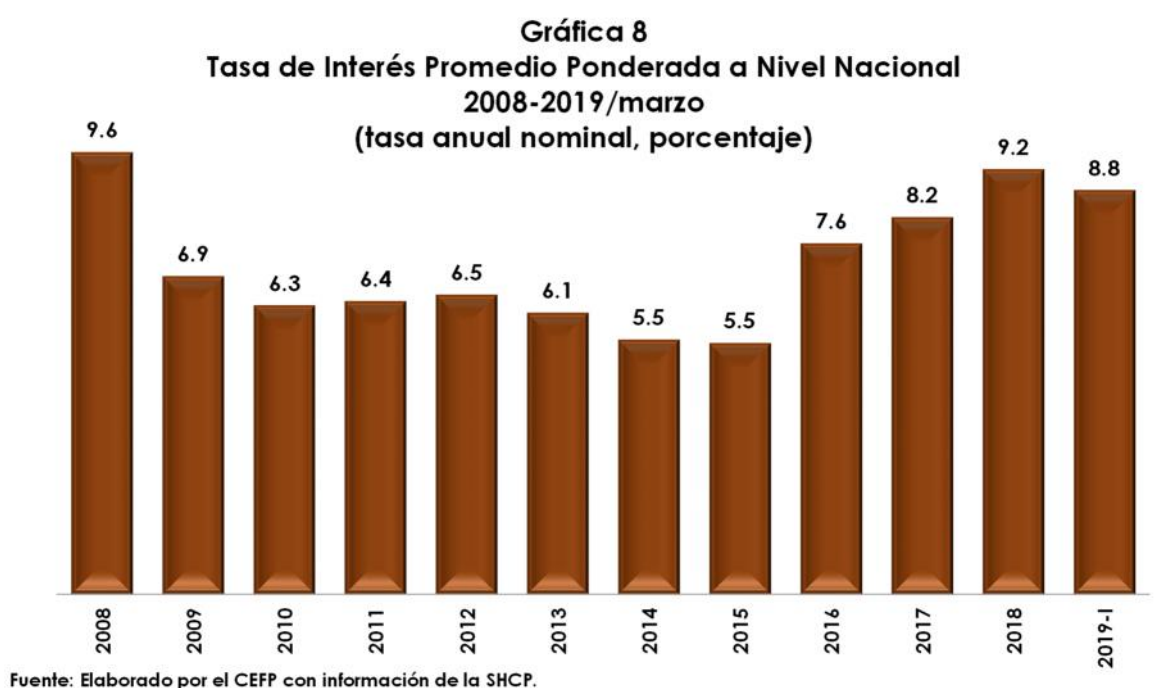
En el periodo de referencia y por lo anteriormente expuesto, se podría argumentar que la banca múltiple es el concepto que más explica el crecimiento de la deuda subnacional. Aunque desde inicios del 2018 presenta una ligera caída, este comportamiento se compensa parcialmente a partir del primer trimestre de 2019 (Gráfica 7).



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.4. Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional, en detrimento de otras opciones de financiamiento, concuerda con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras hasta 2015, mismas que en este estudio se expresan a través de la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, la cual pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la tasa de interés se ha estado incrementado ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. Al primer trimestre de 2019, la tasa de interés presenta una ligera disminución de 0.4 puntos porcentuales con respecto al trimestre inmediato anterior (Gráfica 8).



1.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa

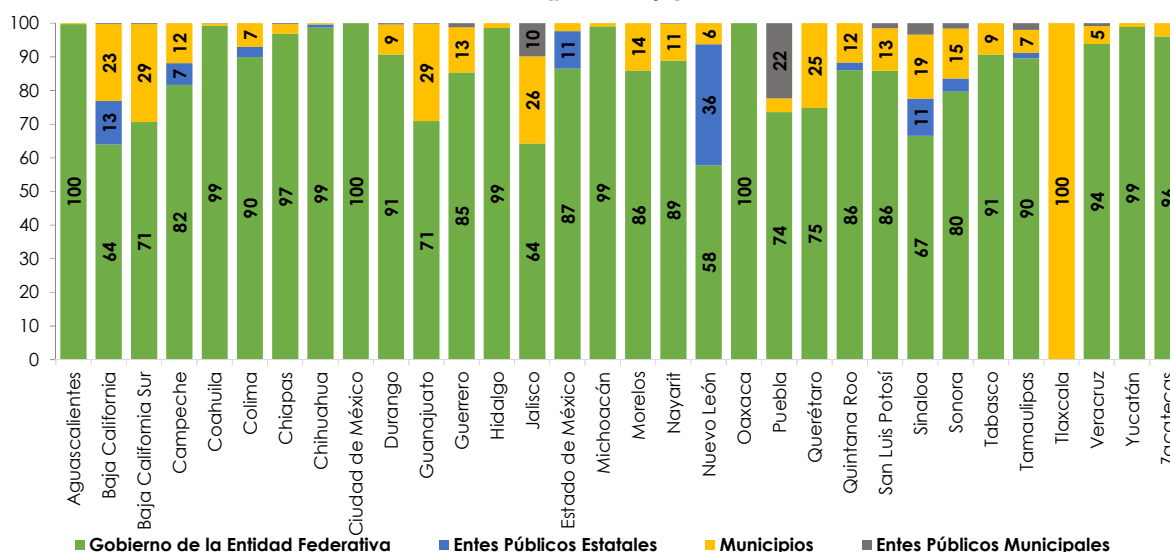
En esta sección se presenta la composición de la deuda de las entidades federativas, considerando los dos tipos de desagregación: por acreditado y por acreedor.

1.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado

En las entidades federativas, los gobiernos estatales son quienes contratan en mayor proporción las obligaciones financieras, ya que del total de la deuda comprenden el 85.9 por ciento. Entre las entidades con la más alta participación de los gobiernos estatales en la deuda al periodo de referencia destacan Aguascalientes, Ciudad de México y Oaxaca (100%); Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán y Yucatán (99.0%); Chiapas (97.0%) y Zacatecas (96.0%).

Tlaxcala representa la única excepción a la regla anterior, ya que en este caso sus gobiernos municipales contratan el 100 por ciento de la deuda. Además, están los casos de Baja California Sur y Guanajuato, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende al 29.0 por ciento, mayor al promedio municipal. Por otra parte, los estados de Nuevo León y Puebla figuran en el caso de los Entes Públicos. En el primer caso los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 36.0 por ciento. En el segundo caso son los entes públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 22.0 por ciento (Gráfica 9).

Gráfica 9
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado,
al Primer Trimestre de 2019
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

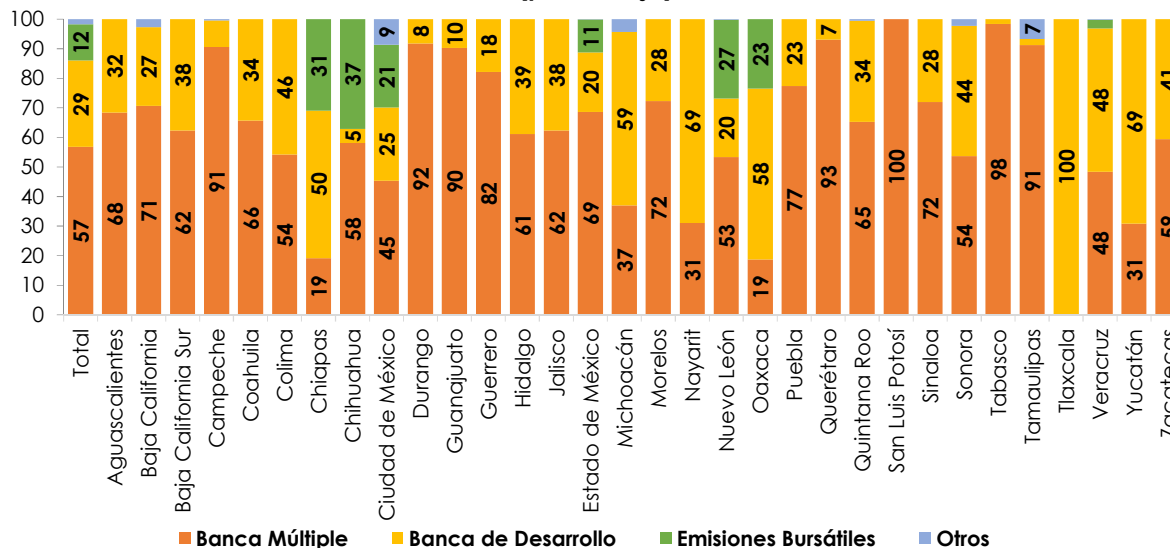
1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor

En la última década se observa un crecimiento de la participación de la banca múltiple en la estructura de la deuda subnacional. De acuerdo a la información más reciente publicada por la SHCP, la deuda proveniente de la banca múltiple representa el 56.8 por ciento del total de la misma.

A nivel estatal el caso más relevante es el de San Luis Potosí, ya que dicho estado contrata la totalidad de su deuda mediante esta opción de financiamiento. En este caso destacan también los estados de Tabasco (98.0%), Querétaro (93.0%), Durango (92%), Campeche y Tamaulipas (91.0%) y Guanajuato (90.0%).

Por el contrario, el financiamiento a través de la banca de desarrollo cobra relevancia en los estados de Tlaxcala, Nayarit, Yucatán, Michoacán y Oaxaca, al tener contratada su deuda en 100.0, 69.0, 69.0, 59.0 y 58.0 por ciento, respectivamente, bajo este esquema (Gráfica 10).

Gráfica 10
Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
Primer Trimestre de 2019
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

2. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa

En esta sección se presentan indicadores que permiten conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas. Para ello, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, como la población, el PIB estatal y los ingresos de los gobiernos estatales que permiten solventar las obligaciones financieras.

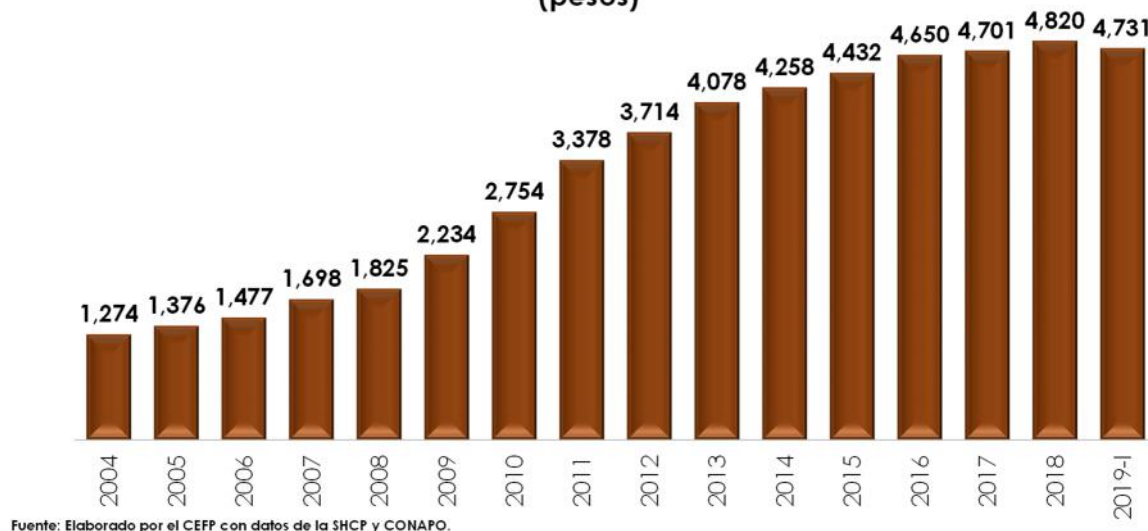
2.1. Deuda subnacional per cápita

El primer indicador que se presenta en esta sección es la relación del saldo de la deuda subnacional con respecto a la población total de cada entidad federativa.

Utilizando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el

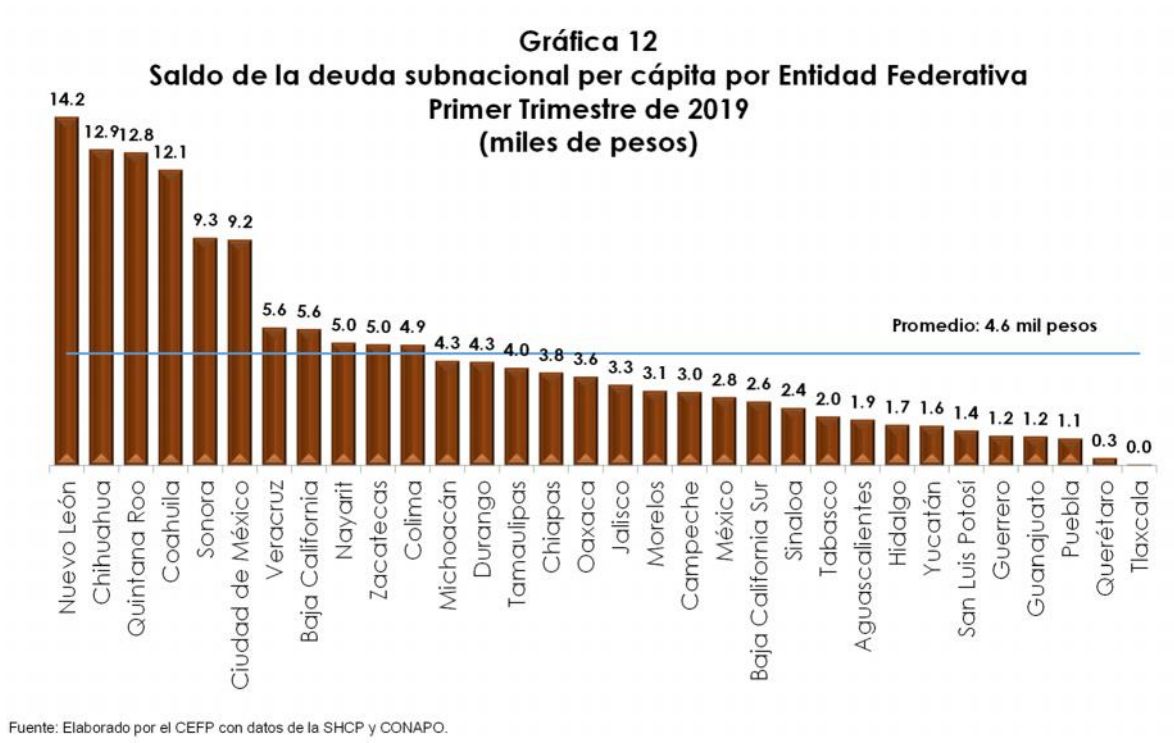
Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se registra a marzo de 2019 un saldo per cápita de las obligaciones financieras a nivel subnacional de 4 mil 731.1 pesos. Esta cifra es casi cuatro veces superior a la de hace 15 años, que registraba una deuda subnacional per cápita de un mil 274.3 pesos (año 2004). Lo anterior equivale a un incremento nominal de 3 mil 456.8 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 4.1 por ciento. Cabe señalar que, con respecto al cierre de 2018, la deuda per cápita representa una baja de 89 pesos, la primera disminución en el periodo de análisis (Gráfica 11).

Gráfica 11
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2004-2019/marzo
(pesos)



Por entidad federativa, a marzo de 2019, se observa que Nuevo León (14 mil 245.8 pesos); Chihuahua (12 mil 910.2 pesos); Quintana Roo (12 mil 784.3 pesos); Coahuila (12 mil 079.8 pesos); Sonora (9 mil 306.5 pesos); y Ciudad de México (9 mil 222.1), figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio

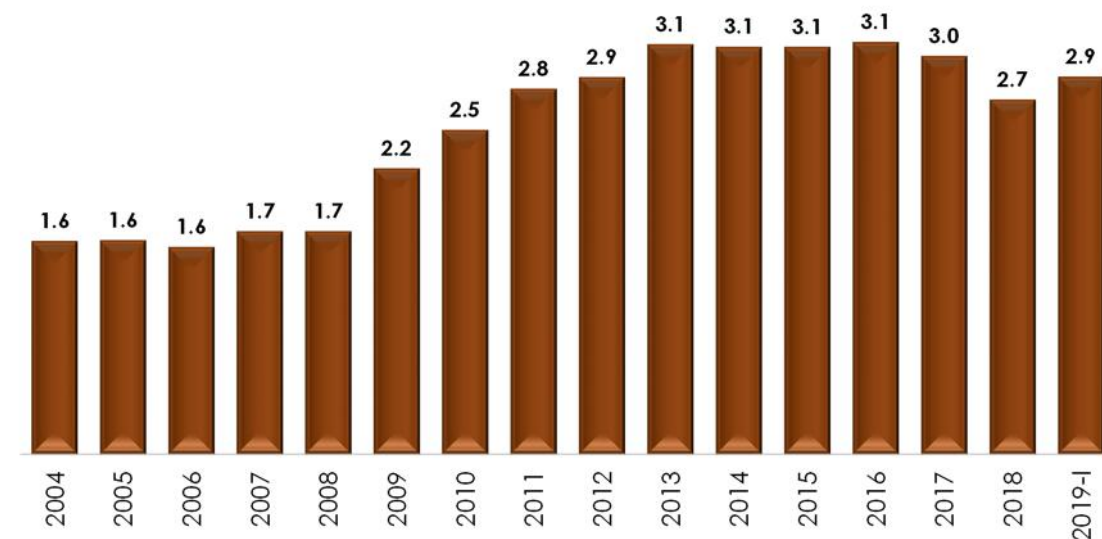
subnacional (4 mil 574.8 pesos). Por su parte, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 47.1 pesos; Querétaro, 313.5 pesos; Puebla, un mil 110.9 pesos; Guanajuato, un mil 202.4 pesos y Guerrero, un mil 222.9 pesos (Gráfica 12).



2.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)

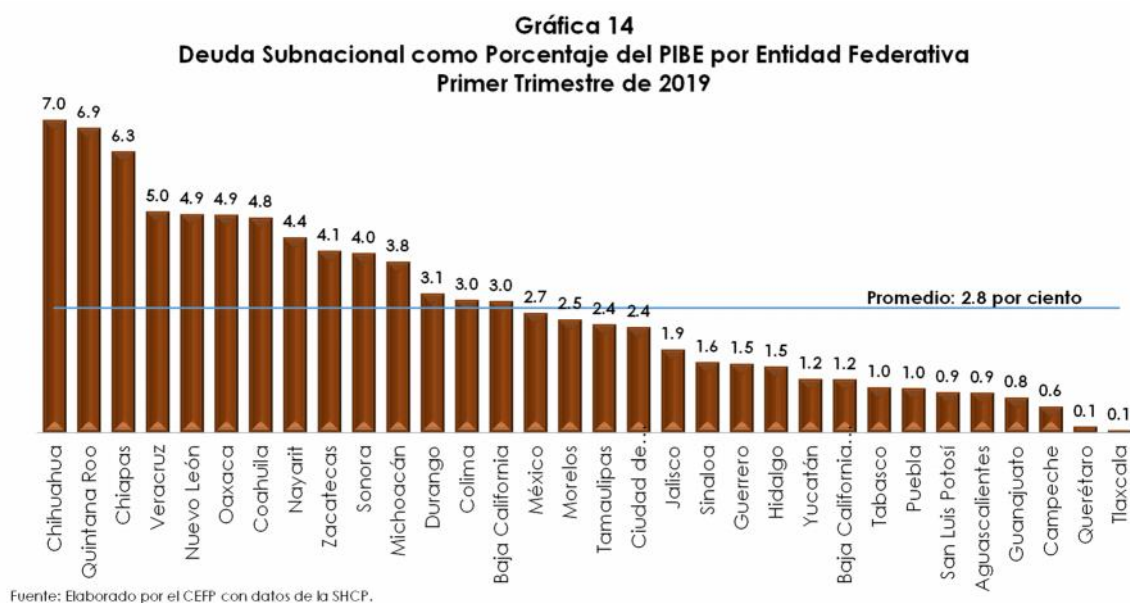
Al cierre del primer trimestre del 2019, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIB se colocó en 2.9 por ciento; 1.3 puntos porcentuales por encima de lo reportado hace 15 años, al cierre de 2004, 0.2 puntos porcentuales mayor que a finales de 2018, e inferior a la proporción observada del 2013 al 2017 (Gráfica 13).

Gráfica 13
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE
2004-2019/marzo



Por entidad federativa destacan con mayor nivel de endeudamiento como porcentaje del PIB Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional de 7.0 por ciento; Quintana Roo con 6.9 por ciento; Chiapas, 6.3 por ciento; Veracruz, 5.0 por ciento; y Nuevo León y Oaxaca con 4.9 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda 2.5 veces mayor al promedio subnacional.

Por su parte, las entidades con menor deuda son Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Tabasco, Guanajuato, Aguascalientes y San Luis Potosí, con cifras que oscilan entre 0.1 y 0.9 por ciento, y por debajo del promedio subnacional (Gráfica 14).



2.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa

Este indicador relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos estatales, y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

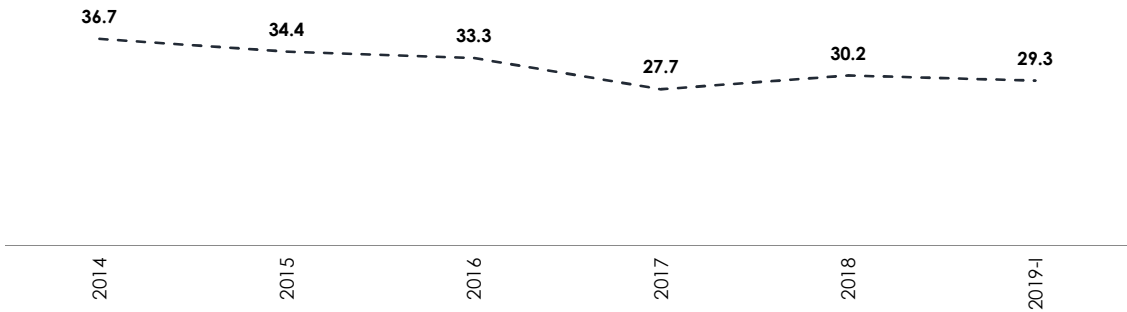
2.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos

La información relativa a los ingresos totales de los gobiernos estatales se obtiene de las cuentas públicas de las entidades federativas, para el año 2014, y para el periodo 2015-2019, de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y transferencias federales; excluyéndose

ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Asimismo se incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Esto con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

Al primer trimestre de 2019, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 29.3 por ciento, lo que representa una reducción de 7.4 puntos porcentuales respecto a lo reportado hace diez años, al cierre de 2014, el cual se colocó en 36.7 por ciento. Con respecto al cierre de 2018 representa una caída 0.9 puntos porcentuales, pero con relación a 2017 muestra un incremento 1.6 de puntos porcentuales (Gráfica 15).

Gráfica 15
Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,
2014-2019/marzo
(porcentaje)

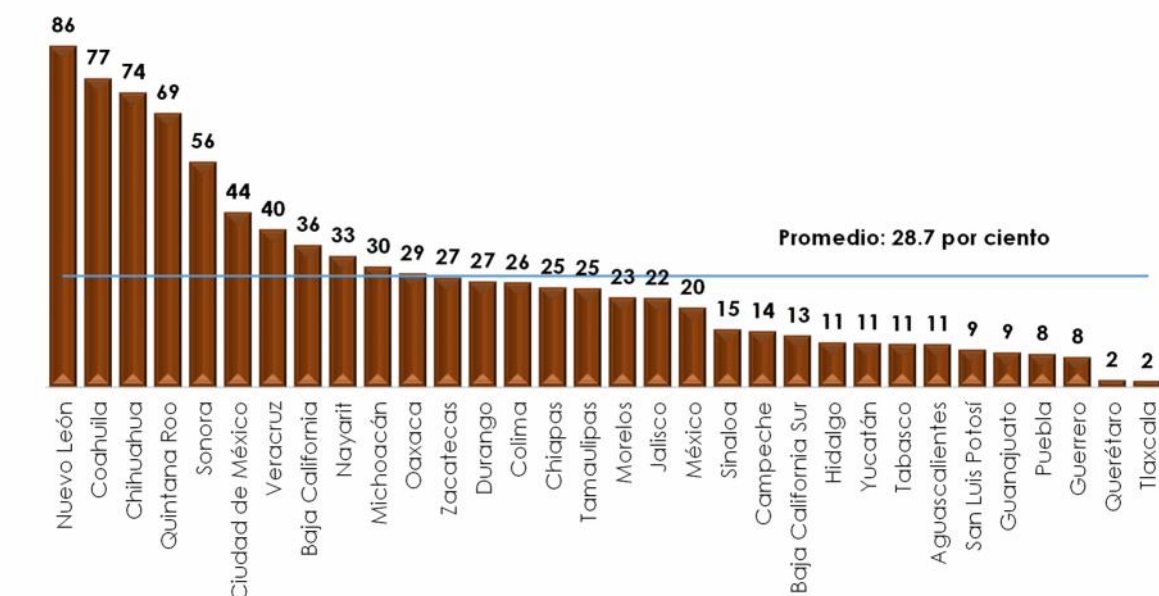


Nota: Los ingresos totales se obtuvieron de las cuentas públicas de las Entidades para el año 2014, y para 2015-2019 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua.

Nuevo León encabeza la lista como el estado más endeudado bajo este indicador, con un monto que alcanza el 85.5 por ciento de sus ingresos totales; le siguen Coahuila, con un 77.3 por ciento; Chihuahua, 73.8 por ciento; Quintana Roo, 68.7 por ciento; y Sonora con 56.5 por ciento. Estos

estados destacan por presentar indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional. Por su parte, entre las entidades federativas menos endeudadas destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Guanajuato y San Luis Potosí, con valores que oscilan entre 0 y 9.5 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 16).

Gráfica 16
Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2019



Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las leyes de ingresos estatales.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

2.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas

El segundo indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones

a Entidades Federativas y Municipios,² uno de los componentes más relevantes de los ingresos, al representar el 48.1 por ciento del Gasto Federalizado³ presupuestado para el ejercicio fiscal 2019. A modo de referencia, en 2016, año con la información más actualizada disponible para este indicador, el Gasto Federalizado promedió el 81.5 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

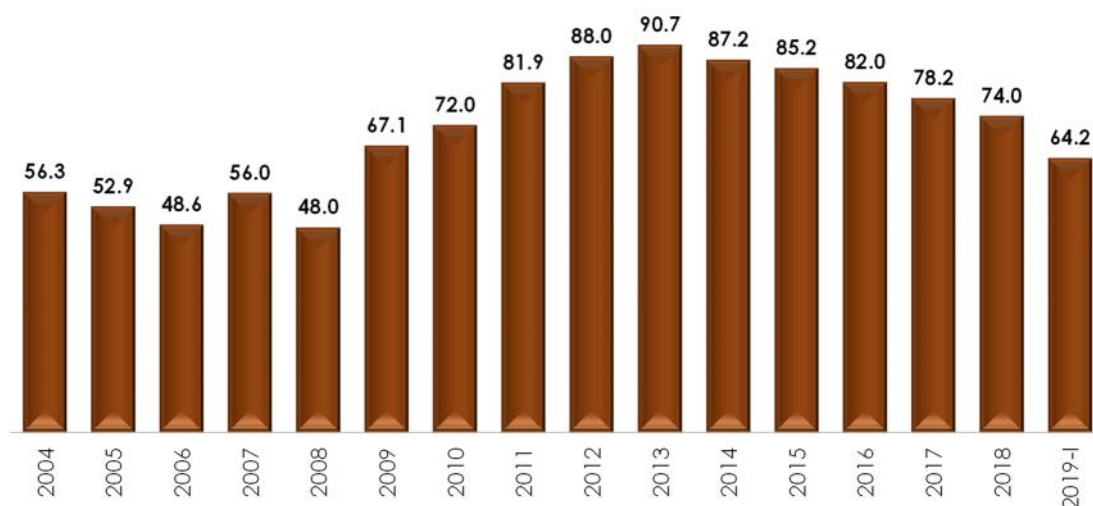
Al primer trimestre de 2019, el saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas registró un promedio de 64.2 por ciento.

Del año 2004 al primer trimestre de 2019, el saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales presenta una tendencia creciente, pasando de 56.3 a 64.2 por ciento, lo que equivale a un aumento de 7.9 puntos porcentuales. No obstante, en periodos más recientes, a partir del 2013, este indicador ha venido disminuyendo de manera sostenida, acumulando al primer trimestre de 2019 una caída de 26.5 puntos porcentuales, lo que indica que la deuda ha disminuido en importancia en relación con los ingresos por participaciones (Gráfica 17).

² Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

³ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

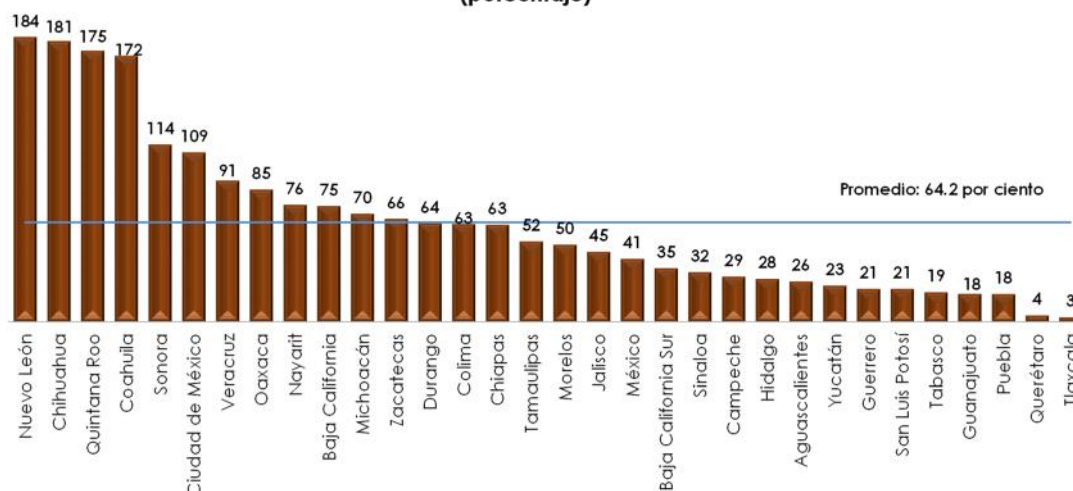
Gráfica 17
Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones
Federales 2004-2019/marzo



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016, 2017, 2018 y el primer trimestre de 2019 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los estados con los mayores niveles de endeudamiento en este indicador son Nuevo León, que reporta un saldo de deuda por 184.0 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2019; Chihuahua, 181.3 por ciento; Quintana Roo, 175.1 por ciento; Coahuila, 171.6 por ciento; y Sonora, 114.4 por ciento. Por el contrario, entre las entidades que tienen un menor nivel de compromiso de sus participaciones están Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Guanajuato, Tabasco, San Luis Potosí, Guerrero y Yucatán, con registros que van de 3.0 a 23.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 18).

Gráfica 18
Deuda subnacional como Porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad
Federativa al Primer Trimestre de 2019
(porcentaje)

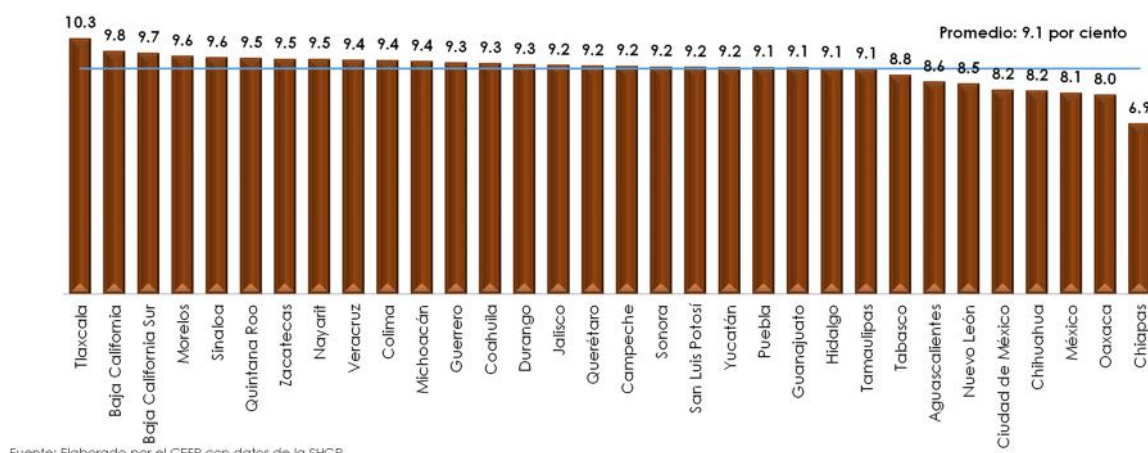


Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016, 2017 y el cuarto trimestre de 2018 se utilizan las cifras reportadas por la SHCP en la página de internet sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios.

2.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa

Al periodo de referencia, las entidades federativas con la tasa de interés promedio ponderada más elevada son Tlaxcala (10.3 por ciento); Baja California (9.8 por ciento); Baja California Sur (9.7 por ciento); Morelos y Sinaloa (9.6 por ciento) y Quintana Roo, Zacatecas y Nayarit (9.5 por ciento). Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas son Chiapas (6.9 por ciento); Oaxaca (8.0 por ciento); Estado de México (8.1 por ciento); y Chihuahua y Ciudad de México con 8.2 por ciento cada uno. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 3.4 puntos porcentuales (Gráfica 19).

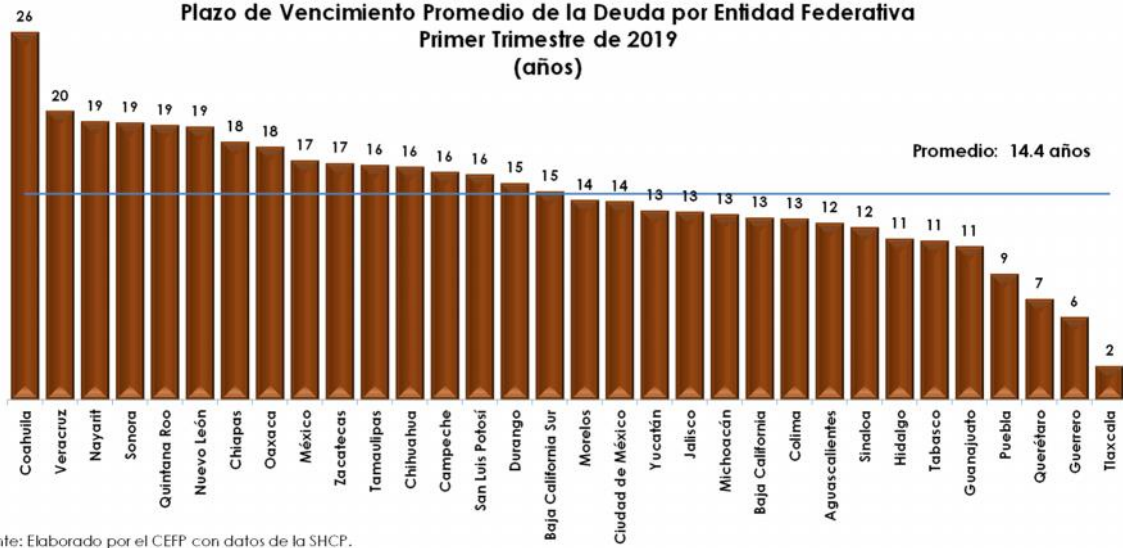
Gráfica 19
Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2019
(tasa anual nominal, porcentaje)



2.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

Los estados que reportan el mayor plazo de vencimiento de su deuda al primer trimestre de 2019 son Coahuila, con 25.8 años; Veracruz, 20.2 años; Nayarit, 19.5 años; Sonora, 19.4 años; Quintana Roo, 19.2 años y Nuevo León con 19.1 años. Por su parte, los estados con los menores plazos promedio de vencimiento son Tlaxcala, Guerrero y Querétaro con 2.4, 5.8 y 7.1 años, respectivamente (Gráfica 20).

Gráfica 20
Plazo de Vencimiento Promedio de la Deuda por Entidad Federativa
Primer Trimestre de 2019
(años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

2.6. Tabla Resumen

En el siguiente cuadro se muestra un resumen que presenta a las entidades federativas que exhiben los mayores valores por tipo de indicador de la deuda subnacional. Para todos los casos se muestran los cinco estados con los indicadores más elevados, excepto para la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento (Tabla 1).

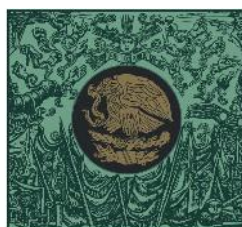
**Tabla 1. Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas más Destacadas por Tipo de Indicador
Primer Trimestre de 2019**

Estados	Deuda per Cápita		Deuda/PIBE		Deuda/Ingresos		Deuda/Ramo 28		Tasa de interés		Plazo vencimiento	
	#	Pesos	#	%	#	%	#	%	#	%	#	Años
Quintana Roo	3	12,784.3	2	6.9	4	68.7	3	175.1	6	9.5	5	19.2
Chihuahua	2	12,910.2	1	7.0	3	73.8	2	181.3	29	8.2	12	16.3
Nuevo León	1	14,245.8	5	4.9	1	85.5	1	184.0	27	8.5	6	19.1
Coahuila	4	12,079.8	7	4.8	2	77.3	4	171.6	13	9.3	1	25.8
Sonora	5	9,306.5	10	4.0	5	56.5	5	114.4	18	9.2	4	19.4
Chiapas	15	3,814.2	3	6.3	15	25.0	15	62.7	32	6.9	7	18.1

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, CONAPO e INEGI.

Fuentes de Información

- o Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Banco de Información Económica, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- o Consejo Nacional de Población. Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- o Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- o Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de enero de 2018.
- o Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; primera reforma publicada el 30 de enero de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas